



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

TRASLADO SECRETARIAL

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: INVERSIONES TURISTICAS TURISMERK LIMITADA

ÁLVARO DANIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ

ARIANNA MELISSA OROZCO ESCALANTE

LILIANA LEONOR PÉREZ SILVA

LISOBEL YOLEINIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

RADICACIÓN: 47001315300420220004800

Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días del escrito que contiene liquidación del crédito, presentado por la parte ejecutante, por conducto de su apoderada judicial.

LUISA FERNANDA VEGA MUÑOZ

Secretaria

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION - TURISMERK LTDA Y OTROS

Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>

Vie 5/04/2024 11:59 AM

Para:Juzgado 04 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (241 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION - TURISMERK LTDA Y OTROS.docx.pdf;

Santa Marta, 5 de abril de 2024

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MAGDALENAj04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co**E.****S.****D.**Ref.: Proceso ejecutivo de **BANCO BBVA****Vs. TURISMERK LTDA Y OTROS****Rad. 47001315300420220004800**

Respetada Doctora:

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, mediante este escrito me permito **aportar liquidación actualizada del crédito** de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P para tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACIÓN	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE
96230818 hasta el 23 de	\$122.176.658	\$19.985.837 desde el día 23 de octubre de 2021
Total:	\$122.176.658	\$19.985.837

Los intereses moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

c.c. 57.437.328 de Santa Marta

T.P. 86.214 C.S.J.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.



Santa Marta, 5 de abril de 2024

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
j04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Proceso ejecutivo de **BANCO BBVA**
Vs. TURISMERK LTDA Y OTROS
Rad. 47001315300420220004800

Respetada Doctora:

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, mediante este escrito me permito **aportar liquidación actualizada del crédito** de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P para tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACIÓN	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE
96230818	\$122.176.658	\$19.985.837 desde el día 23 de junio de 2021, hasta el 23 de octubre de 2021
Total:	\$122.176.658	\$19.985.837

Los intereses moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA
PATRICIA
GOMEZ
MARTINEZ

Firmado digitalmente
por CLAUDIA PATRICIA
GOMEZ MARTINEZ
Fecha: 2024.04.05
11:58:22 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

c.c. 57.437.328 de Santa Marta

T.P. 86.214 C.S.J.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticidad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.

